



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 248/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 261 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. GABRIEL DANIEL PLLIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

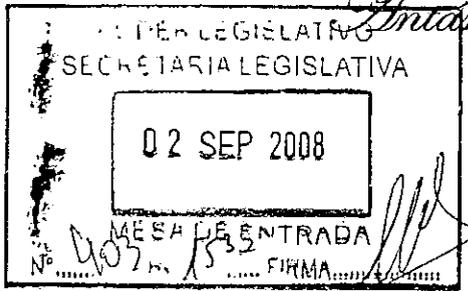


Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 01 SET. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

Que entre los días 4 al 7 de Setiembre -inclusive- del corriente año, se llevará a cabo en la Ciudad de Río Grande, la 14° Feria del Libro.

Que dada la importancia que tiene este evento, que se viene desarrollando con mucho éxito cada año, con la importante presencia de escritores y disertantes locales y de otras provincias, ávidos lectores, y una fuerte presencia de alumnos de los establecimientos educativos y de diversas Instituciones, como este Poder Legislativo Provincial.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la 14° FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO - TIERRA DEL FUEGO, que se llevará a cabo los días 04 al 07 de Setiembre -inclusive- del corriente año en la Ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa y a la Comisión Organizadora de la 14° Feria del Libro. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

248 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaría Gra. Presidencia

Manuel Raimbaule
Legislador Manuel RAIMBAULE
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"